Guanujo Tambopamba

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS

SECRETARIA GENERAL - AGENCIA DE AGUAS DE GUARANDA

Guanujo Tambopamba

AG.G.09-2003-084

Guaranda, 13 de mayo del 2003.

Ingeniero
Jaime Saltos Alvarez
JEFE DE LA AGENCIA DE AGUAS DE GUARANDA
Ciudad.-

De mi consideración:

Atendiendo a lo dispuesto en providencia del 7 de mayo del 2003; para realizar los estudios técnicos referente a la solicitud de "CONCESION" del derecho de aprovechamiento de las aguas provenientes de la Fuente o Arroyo conocido como "PAPAHUCO", presentada en esta Agencia por ABRAHAN MELENDEZ SALAS en su calidad de "PRESIDENTE DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE DEL RECINTO PUNGOLOMA Y TAMBOPAMBA", me permito presentar a Ud. el correspondiente informe técnico dentro del término concedido el mismo que será agregado al proceso Nro 1405-02

ANTECEDENTES:

Una vez cumplida la diligencia el día lunes 12 de mayo del 2003, por medio del presente, pongo en su conocimiento el siguiente analisis técnico, conclusiones y recomendaciones, amparados en los datos técnicos adjuntos para los fines de Ley consiguientes.

ANALISIS TECNICO.-

1.- Las aguas solicitadas en el proceso objeto del presente informe, son las que provienen de UN SUELO SATURADO conocido como PAPAHUCO con cuatro pequeñas afloraciones separadas entre si comenzando desde la No. 1 a la 4 a 8, 15 y 10 m., ubicadas en un área de 120 m2. pertenecientes a un mismo acuífero, en propiedad de Juan Pasto, en el sector de Papahuco, a la cota de 3260 msnm, segun las cuadrículas UTM y Geográficas en las coordenadas 9'833.055 a 01° 30' 34" latitud norte, 723.849 a 78° 59' 17" longitud este, en la carta de Guaranda, pertenecen al SH-13 Guayas, CH-52 Río Guayas, SC-06 Río Babahoyo-Milagro, MC-02 Río Guaranda.

2.- A continuación de cada afloración (1, 2 y 3) han construido pequeños cajetines de hormigón ciclópeo de 0.30 m. en cuadro x 0.20 m. de alto ; en la No. 4 han construido un tanque del mismo material de los anteriores de 0.80 m. en cuadro x 0.80 m. de alto, los mismos que se encuentran enterrados. De la Captación No. 4 sale una tubería PVC de 4" de diámetro en una longitud de 25 m. al cual se acometen las aguas de las afloraciones 1, 2 y 3,

largo. De este tanque a 10 cm. arriba del fondo sale una manguera de 1½" de diámetro en una longitud de 1000 m. que se acopla a tubería PVC de 1" de diámetro en una longitud de 500 m. por donde va el agua a un tanque de Almacenamiento-Distribución de 5.00 m. en cuadro por 2.00 m. de alto (50 m3), del cual y a 10 cm. arriba del fondo salen dos conducciones principales de 1" y ¾" de diámetro en longitudes de 800 y 700 m. de las cuales y por medio de mangueras de ½" hacen la acometida a 76 y 20 casas de vivienda, respectivamente.

3.- Estas aguas vienen utilizando en forma ininterrumpida desde el año de 1993, fecha en la cual los moradores de los sectores de Fungoloma y Tambopamba construyeron los tanques de captación, mangueras de conducción y tanque de almacenamiento-distribución.

AFORO.- Se realizó mediante el método volumétrico, el día lunes 12 de mayo del 2003, llegando a obtenerse un caudal total de 0.493 lts/seg., en la tubería PVC de 4" de diámetro que entra al tanque de hormigón armado donde se recolectan las aguas de las 4 afloraciones.

NECESIDADES:

Uso Doméstico.- De 96 casas de vivienda que al momento se encuentran haciendo uso de las aguas, con un promedio de 5 personas por casa (480 personas), las mismas que al relacionarlas con un índice de crecimiento demográfico del 3% anual durante un periodo de 30 años serán 1165 personas, que con una dotación de 100 lts/hab/día requieren de 1.35 lts/seg., el mismo que al comparar con el caudal requerido, existe un déficit de 0.857 lts/seg.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.-

1.- Del total del caudal de 0.493 lts/seg., existente en el suelo saturado con 4 pequeñas afloraciones conocidas como PAPAHUCO, ubicadas en el sector del mismo nombre, a la cota de 3260 msnm, en propiedad de Juan Pasto, en el costado izquierdo a 20 m. de la Qda. Tusopamba que cruza por el sector, SALVO SU MEJOR CRITERIO señor Jefe de Agencia, se concederá a ABRAHAN MELENDEZ SALAS en su calidad de PRESIDENTE de la JUNTA de AGUA POTABLE del RECINTO FUNGOLOMA y TAMBOPAMBA, todo el caudal existente de 0.493 lts/seg. para que lo destine al uso doméstico de 480 personas actuales (1165 personas a 30 años).

2.- SALVO SU MEJOR CRITERIO señor Jefe de Agencia, recomiendo se aprueben las obras de captación, mangueras de conducción, tanque de almacenamiento y distribución que al momento y desde 1993, les viene prestando servicio.

Atentamente,

Ing. Jorge H. Del Pozo S.
PERITO DE LA AGENCIA

13 mayo 2003
13:20
Rocío B.

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS.- AGENCIA DE AGUAS DE GUARANDA.- Guaranda, 13 de febrero del 2.004.- las 8H10.- VISTOS: A fojas cinco del proceso comparece el señor Abrahan Meléndez Salas, en calidad de Presidente de la Junta de Agua Potable de los Recintos Punguloma y Tambopamba, con domicilios en los recintos del mismo nombre, jurisdicción de la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolivar, solicitando la concesión del derecho de aprovechamiento del arroyo Papahuco, ubicado en el recinto Papahuco de la misma jurisdicción, el caudal solicitado de 0.50 lts/seg. será utilizado exclusivamente en uso doméstico. Aceptada la solicitud a trámite, se ha dispuesto dar cumplimiento a lo ordenado en el Art. 35 de la Ley de Aguas esto es citación a los usuarios presuntos y desconocidos, mediante publicaciones de prensa, fijación de carteles y el estudio técnico respectivo. Concluida la tramitación y encontrándose la causa en estado de resolver se considera: PRIMERO.- En la tramitación de la presente causa se han observado todos los requisitos de Ley y sin que se haya omitido solemnidad sustancial alguna que vicie su procedimiento, por cuya razón se declara la validez de todo lo actuado. SEGUNDO.- Del informe técnico presentado por el Ing. Jorge Del Pozo B, funcionario de esta Agencia, constante en Memorando No. AG.G.09-2003-084, de fecha 13 de mayo del 2003, se desprende lo siguiente: Que las aguas solicitadas provienen de un suelo saturado conocido como Papahuco con cuatro pequeñas afloraciones, que pertenecen a un mismo acuifero, a la cota de 3260 msnm, en terrenos de Juan Pasto, que esta agua vienen siendo utilizadas por los moradores de los recintos indicados desde el año 1993, para lo cual han construido cajetines en el afloramiento de cada una de las vertientes. Este acuifero está ubicado según las cuadriculas UTM en las coordenadas 9'833.055 a 01°, 30', 34" latitud norte y 723.849 a 78°, 59', 17" longitud este; con un caudal de 0.493 lts/seg, pertenece al SH-13 Guayas, CH-52 rio Guayas, SC-06 Río Babahoyo-Milagro, MC-02, Río Guaranda, informe que se le acoge. TERCERO.- Considerando que los recursos hidrológicos en cualquier estado que se encuentren son bienes nacionales y de uso público y su uso y aprovechamiento solo puede hacerse legítimamente mediante la concesión del derecho de aprovechamiento, conforme lo prescribe los Arts. 2, 3 y 14 y siguientes de la Ley de Aguas.- Por las consideraciones expuestas y habiéndose evacuado todas las diligencias, y hallándose la a causa en estado de resolver, esta Autoridad, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, RESUELVE: 1. - Dentro del proceso Nº 1405-02, conceder el derecho de aprovechamiento de las aguas de un suelo saturado conocido como Papahuco con cuatro pequeñas afloraciones, ubicado en el sector de Papahuco, en terrenos de propiedad del señor Juan Pasto, a la cota de 3260 msnm, jurisdicción de la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia Bolivar, a favor de la Junta de Agua Potable de los Recintos Punguloma y Tambopamba, representada por el señor Abrahan Melendez Salas, en calidad de Presidente. 2. - El caudal a concederse es la totalidad existe en las cuatro afloraciones que es de 0.493 lts/seg, para que lo destinen al uso doméstico de 480 personas que habitan en los recintos Pungoloma y Tambopamba 3. - La presente concesión se la hace por tiempo indeterminado y exenta de pago de tarifa por así disponerlo la Ley. 4. - Esta Agencia aprueba las obras de captación conducción almacenamiento y distribución, que les vienen prestando servicio. 5. – Este acuifero está ubicado según las cuadriculas UTM en las coordenadas 9'833.055 a 01°, 30', 34" latitud

norte y 723.849 a 78°, 59', 17" longitud este; con un caudal de 0.493 lts/seg, pertenece al SH-13 Guayas, CH-52 río Guayas, SC-06 río Babahoyo-Milagro, MC-02, Río Guaranda. De causar ejecutoria esta resolución, inscríbase en el Libro de Registros de la Agencia de Aguas de Guaranda. -NOTIFIQUESE.